IP-023-05-2012

San Salvador, a las diez horas del día veinte de julio del año dos mil doce. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información No. **CERO CERO VEINTITRÉS** presentada a la OIR ANDA, este mismo día, por parte un ciudadano, y considerando que la solicitud verbal **Si** cumple con todos los requisitos establecidos en el art.63 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada **NO** se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, y Artículo 19 del Reglamento de la LAIP, por tanto, **RESUELVE:**

Conforme a la información requerida: "Solicitud de ayuda con encuesta que servirá para un trabajo de Investigación de la Universidad de El Salvador".

POR TANTO: En base a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se proporciona la ayuda solicitada por el estudiante haciéndole entrega de la encuesta presentada el estudiante, debidamente completada, la cual consta de cuatro folios.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la información Pública, se extiende la presente.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA
Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , **www.anda.gob.sv**
Teléfono 2244-2610